



UNIVERSIDAD DE CUENCA
SECRETARÍA GENERAL

*Dr. Chedex - Florián de los rios
Conociendo mto, teresito*

Memorando No. UC-SG-2016-0347-M

Cuenca, 27 de julio de 2016

PARA: Dr. Jorge Aurelio Moreno Yanes
Decano de la Facultad de Jurisprudencia

ASUNTO: RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO - UNIFICACIÓN DE MALLAS 2009, 2010 Y 2011 DE LA CARRERA DE DERECHO

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo, pongo a su conocimiento el contenido de la resolución No. UC-CU-RES-303-2016 de la sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 26 de julio de 2016.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. María Verónica Garate Delgado
SECRETARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO


Adjunto: - Resolución No. UC-CU-RES-303-2016

C.C.:

- Licenciada
Carmela Marianita Loyola Illescas
Coordinadora Académica del Vicerrectorado
UNIVERSIDAD DE CUENCA
- Doctor
Jose Francisco Piedra Oramas
Secretario General Procurador
UNIVERSIDAD DE CUENCA
- Ingeniero
Jaime Patricio Diaz Gutierrez
Director de Planificación
UNIVERSIDAD DE CUENCA
- Ingeniera
Ximena Katherine Peralta Vallejo
Directora de Talento Humano
UNIVERSIDAD DE CUENCA
- Licenciada
Norma Margarita Barreto Sigüencia
ANALISTA DE MATRICULA Y ADMISION 3 (E)
UNIVERSIDAD DE CUENCA
- Magister
Victor Hugo Saquicela Galarza
Director de Tecnologías de Información y Comunicación
UNIVERSIDAD DE CUENCA
- Economista
Catalina Rivera Ochoa
Directora Administrativa Financiera
UNIVERSIDAD DE CUENCA
- Ingeniero
Fabían Eduardo González Espinoza
AUDITOR GENERAL
UNIVERSIDAD DE CUENCA

RECIBIDO 28 JUL. 2016



 UNIVERSIDAD DE CUENCA <small>GRUPO 1967</small>	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DE 2016	Vigencia desde: 26-07-2016
	Código: UC-CU-RES-303-2016	Acta: 016
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

Cuenca, 27 de Julio de 2016

Doctor
 Jorge Moreno Yanes
DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
 Presente.-

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito comunicarle que el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2016, conoció la recomendación del Consejo Académico para la unificación de las mallas de la Carrera de Derecho, de la facultad de usted dirige.

Con la recomendación del Consejo Académico, el Consejo Universitario, en uso de sus atribuciones contempladas en el literal v) del Art. 17 del Estatuto de la Universidad de Cuenca, resolvió autorizar la unificación de mallas 2009, 2011 y 2012 de la Carrera de Derecho, de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

1. A los estudiantes que tengan aprobados menos del 60% de créditos en la malla curricular 2009, para el próximo periodo lectivo: septiembre 2016 - febrero 2017, se les cambiará a la malla curricular 2012, con la posibilidad de homologar las asignaturas de acuerdo al cuadro de asignaturas equivalentes que fuera aprobado anteriormente por el Consejo Directivo, así como, en caso de existir asignaturas adicionales aprobadas en la malla 2009 y que no estén contempladas en el cuadro de asignaturas equivalentes, se les homologará con la libre elección de la malla 2012.
2. A los estudiantes que tienen aprobados el 60% de créditos o más, de la malla curricular 2009, se les concede el plazo de dos años contados a partir del periodo lectivo septiembre 2016 - febrero 2017 para que aprueben los créditos que les faltan de la malla 2009 para que puedan egresar, para lo cual se les ofertará las asignaturas de esa malla. En el evento que reprobren en uno o más créditos en el plazo concedido, deberán imperativamente sujetarse a la malla curricular 2012.
3. Los estudiantes de la malla curricular 2011, completarán su malla curricular en el periodo lectivo marzo - agosto 2017.
4. Cualquier vacío o contradicción será resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


 Dra. Maria Verónica Garate Delgado
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO



C.c.: Consejo Académico
 Secretaría General Procuraduría
 Dirección de Planificación
 Director de Talento Humano
 Unidad de Matrícula y Admisión
 DTIC
 FEUE
 Dirección Administrativa Financiera
 Auditoría